

Sobierno Regional de Ica



resolucion gerencial regional $^{\circ}0012$ -2020-gore.ica/grafica, 2.8 ENE. 2020

Visto, la INFORME N°011 -2020-GORE:ICA/SABA, de fecha 27 de enero de 2020, remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, el cual, se solicita la inclusión de 05 procedimientos al Plan Anual de Contrataciones versión N°02 para la Ejecución Presupuestal 2020 del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO;

Según la ley N°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley 27902 – ley que modifica la ley orgánica de gobiernos regionales, en concordancia con la ley n°27783- ley de bases de la descentralización y la Ordenanza Regional N°012-2017-Gore –lca – reglamento de organización y funciones, constituyen el marco legal de la institución.

En tanto mediante la ley 30225, se aprobó La ley de contrataciones del estado, modificado con decreto legislativo N°1444 y con el Decreto Supremo n°344-2018-EF se aprobó el reglamento de la ley N°30225, modificado con el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en ese orden, y mediante RESOLUCIÓN N° 014-2019-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado OSCE, aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD. Plan Anual de Contrataciones que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación ejecución y seguimiento del plan anual de contrataciones.

Asi mismo, mediante ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°0038-2019-GORE-ICA/GR, del 31 de diciembre del 2019, el Gobierno Regional de Ica aprobó su presupuesto institucional de apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2020.

Siendo así, numeral 1) del artículo 15° de la ley 30225 dispone que cada entidad, al formular su plan anual de contrataciones a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

En ese orden el numeral 2 del artículo 15° de la ley de zontrataciones del estado señala que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del articulo 15 de la ley 30225 y el numeral 3 el plan anual de contrataciones se publica en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE y en el portal institucional de la respectiva entidad

Que, por ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°0038-2019-GORE-ICA/GR, del 31 de Diciembre del 2019, Artículo Primero Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, sus modificaciones y evaluar su ejecución, Artículo Tercero, delegaciones del Gerente Regional de Administración y Finanzas la Facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica.

Que; con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°0038-2019-GORE-ICA/GR, del 31 de Diciembre del 2019, se resuélve: "Artículo Primero. - aprobar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del pliego: 449 Gobierno Regional de Ica, Artículo Segundo. - Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, promulgado en el Artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento;...".

Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento ha programado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de los Procesos de Selección, de acuerdo al grupo genérico en base al Presupuesto de Gasto Corriente y Gasto de Capital aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2020, médiante la ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°0038-2019-GORE-ICA/GR, del 31 de Diciembre del 2019;







Gobierno Regional de Ica

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Gerencial de Administración y Finanzas y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización". Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobierno Regional"; DECRETO DE URGENCIA Nº 014-2019 OUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FÍSCAL 2020 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2020"; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado, por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°0038-2019-GORE-ICA/GR, del 31 de Diciembre del 2019, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio Fiscal 2019; y Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2019-GORE-ICA de fecha 16 de Enero del 2019, que delega facultades al Gerente Regional de Administración y Finanzas, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-GORE-ICA de fecha 02 de enero del 2020 que RATIFICA, al GPCC CARLOS SEBASTIÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en el Cargo de GERENTE RÉGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR la inclusión de 05 procedimientos al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica VERSIÓN N°02, para el Ejercició Presupuestal 2020, el mismo que el anexo I forma parte de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado. - SEACE dentro del plazo que indica la ley;

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR el Plan Anual de Contratación en la Pagina Web del Gobierno Regional de Ica; debiendo, estar a libre disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contratáciones de esta Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA GERENCIA REGIONAL DE ICA

C.P.C. CARLOS HERNANDEZ HERNANDE



ANEXO N°01

Z	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO:	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENT O ADJUDICACION	VALOR ESTIMADO S/ 85,450,59	FINANCIAMIENT O O RECURSOS	
		DE OBRA	SIMPLIFICADA		ORDINARIOS	
.7	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE FICHA TECNICA ESTANDAR DE LA REFORMULACION DEL PROYECTO DE INVERSION AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICASPOLIDOCENTE DE EDUCACION INICIAL EN LA PROVINCIA DE ICA-ICA	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	s/199,243.00	RECURSOS DETERMINADOS	
m	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA ESTANDAR DE LA FORMULACION DEL PROYECTO DE INVERSION AMPLIACION Y MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS POLIDOCENTES DE EDUCACION INICIAL EN LA PROVINCIA DE PISCO-ICA	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/143,234.30	RECURSOS DETERMINADOS	
	SERVICIÓ DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL FORMATO Nº06 - B REGISTRO Y EL SUSTENTO TECNICO PARA EL PROYECTO DE INVERSION RECUPERACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN EL ESTADIO FELIX CASTILLO TARDIO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA. DEPARTAMENTO DE ICA	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/242,224,50	RECURSOS DETERMINADOS	
and the state of t	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA ESTANDAR DEL PROYECTO DE INVERSION Y EL SUSTENTO TECNICO PARA EL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA IE EZEQUIEL SANCHEZ GUERERO DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/57.923.25	RECURSOS DETERMINADOS	



